Concepción, 13 de setiembre de 2010

Resolución REC-Nº 176/10

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA LICITACION CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 030/10.----------

VISTA

La nota del Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción, Exp. RSG 2168/10, mediante la cual se remite el Dictamen Nº 037/10 correspondiente a la Contratación Directa Nº 030/10 del PAC Nº 199.247 para la "Adquisición de Sillas Pupitres".----------

CONSIDERANDO

Que realizado el acto de Apertura de Sobres y habiendo presentado sus ofertas 3 (tres) empresas; AGRINCO REPRESENTACIONES, PM & A S.A y MEGA SERVICE S.R.L, de las cuales la empresa PM & A S.A no presento fotocopia simple de la Patente Municipal, no reuniendo así la cantidad mínima de 3 (tres) oferentes, el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción en su Dictamen Nº 037/10, recomienda declarar desierta la licitación correspondiente a la Contratación Directa Nº 030/10 - Nº de Orden 199.247 del Programa Anual de Contrataciones, para la "Adquisición de Sillas de Pupitres" de conformidad a lo establecido en el Art.30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".------

Que el Art. Nº 19 inciso "j" del Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción establece como atribución del Rector; definir el Plan General Anual de la Universidad Nacional de Concepción como estrategia de política administrativa y de gerenciamiento académico".----------

POR TANTO
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

R E S U E L V E

1º) **DECLARAR** desierta la licitación correspondiente a la Contratación Directa Nº 030/10 - Nº de Orden 199.247 del Programa Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Concepción para la "Adquisición de Sillas de Pupitres".----------

2º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Lic. Jorge Daniel Mello Román
Secretario General

Dr. Clarito Rojas Marín
Rector